



PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN DE BÁSCULA GANADERA PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO, CÁCERES.

PRIMERA.-Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta del bien mueble calificado como efecto no utilizable que a continuación se describen:

“Bascula Modelo-28 de 1500Kg de capacidad de pesada. 2,5 m X 1 X 1,70 m, con puertas correderas en rodamiento de bolas. Nº Fª. 19-98-7”

SEGUNDA.-Procedimiento de adjudicación.

Dé conformidad con lo previsto en el artículo 80 RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se justifica como forma de adjudicación del presente contrato la subasta por procedimiento abierto.

TERCERA.-Tipo de licitación y Pago del Precio.

El tipo de licitación al alza será de QUINIENTOS EUROS (500,00 euros).

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de QUINCE (15) días hábiles a contar desde la notificación de dicha adjudicación.

CUARTA.-Capacidad.

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para ello en los términos previstos en el artículo 54 y 72 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 60 de dicha norma.

QUINTA.-Garantía Provisional.

La garantía provisional potestativa será de 15,00 euros y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el art. 103 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTA.-Proposiciones.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción:

Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de una báscula de pesaje de ganado del Excmo. Ayuntamiento de Navas del Madroño, conteniendo los siguientes documentos:

Sobre A titulado "Documentación administrativa"

- a) Copia del DNI o documento que acredite la personalidad del licitador y, en su caso, poder de representación debidamente bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento. Si se trata de una persona natural, deberá presentar copia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- c) Documento acreditativo de la solvencia económica y financiera.
- d) Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en su caso.
- e) Declaración responsable otorgada ante una Autoridad administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que recoge el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público .
- f) Si la persona natural o jurídica es extranjera, deberá acompañar una declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier Orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato con renuncia al Fuero.
- g) La capacidad, en su caso, de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y capacidad de las restantes empresas extranjeras, habrán de acreditarse de conformidad con lo previsto en los apartados 2º y 3º del art. 73 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sobre B titulado "**Proposición económica**" se incluirá la oferta económica. Ajustada al siguiente

Modelo de Proposición

D.____, con domicilio en _____, y DNI n.º _____, en nombre propio (*o en representación de _____*), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien mueble báscula de pesaje de ganado del Excmo. Ayuntamiento de Navas del Madroño, Cáceres, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º _____, de fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien mueble objeto de la enajenación la cantidad de _____ (*expresar también en letra*), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

de la Ley de Contratos del Sector Público. Lugar fecha y firma.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, los interesados podrán examinar en las oficinas municipales los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto de documentación del expediente.

SEPTIMA.-Mesa de contratación.

La Mesa de Contratación se constituirá de la siguiente forma:

- Presidente: el Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - 2 Concejales en representación del Grupo municipal Socialista.
 - 1 Concejales en representación del Grupo municipal Popular.
- El Secretario-Interventor municipal o funcionario en quien delegue.
- Un funcionario del Ayuntamiento actuará como Secretario/a.

El Presidente convocará a la Mesa al efecto de calificar previamente la documentación procediendo a la apertura del sobre A titulado "Documentación administrativa", cuyo contenido será certificado por el Sr. Secretario.

Si la Mesa observare alguna deficiencia en la documentación presentada, podrá conceder un plazo no superior a tres días para que se subsane.

La apertura del sobre B, titulado "Proposición económica", se hará por la Mesa en acto público, y tendrá lugar a las 12:00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil. El acto comenzará dando lectura por el Sr. Secretario del anuncio de subasta, dando cuenta de las proposiciones admitidas y rechazadas invitando expresamente a los licitadores presentes, que así lo deseen, a examinar la documentación, pudiendo formular las observaciones que estimen oportunas. Seguidamente, la Mesa procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los licitadores y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato a la oferta que más ventajosa económicamente.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales y que fueren además las más ventajosas, la adjudicación resolverá mediante sorteo.

OCTAVA.-Adjudicación del Contrato.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado de



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

diez días hábiles, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato de enajenación onerosa dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. No podrá declararse desierta la licitación cuando exista alguna oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil de Contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENA.-Garantía Definitiva.

Por ser facultativa, a tenor de lo dispuesto en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se dispensa de la obligación de constituir garantía definitiva.

DÉCIMA.-Documento de Formalización y Gastos.

El contrato podrá formalizarse en Escritura pública, dentro del plazo de DOS meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato, incluso los derivados del otorgamiento de la escritura pública.

UNDÉCIMA.- Plazo y procedimiento de retirada de la báscula.

Firmado el correspondiente contrato privado de compraventa, y elevado a público, en su caso, el interesado contará con un plazo de 30 días para proceder a la retirada de la báscula de las dependencias municipales, utilizando para ello personal y medios propios.

El adjudicatario asumirá los gastos que pudieran ocasionarse por los daños o perjuicios que pudiera ocasionarse durante las operaciones de desmontaje de la báscula sobre las personas o las cosas, asumiendo igualmente con recursos propios los gastos de transporte, reinstalación, reparación, calibrado o de cualesquiera otra naturaleza necesarios para el uso o destino final que se decida hacer con la báscula enajenada.

DUODÉCIMA.- Régimen Jurídico del Contrato.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

El presente contrato tiene carácter privado en cuanto a sus efectos y extinción y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás Normas de Derecho administrativo.

DILIGENCIA.-

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que los presentes Pliegos han sido aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 9 de enero de 2017. Doy fe.

Navas del Madroño, 11 de enero de 2017.

Fdo.: Valentín Mañas Hernández